

Irreverencias en el Evita

CONVOCATORIA 2022



PRESENTACIÓN

Apertura de convocatoria: lunes 1° de agosto
Cierre de convocatoria: lunes 22 de agosto
Entrevistas: desde el 24 al 26 de agosto
Anuncio de seleccionados: 31 de agosto
Comienzo de intervenciones: a partir del 14 de septiembre

El Museo Superior de Bellas Artes-Evita Palacio Ferreyra, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E., organiza el Programa *Irreverencias en el Evita* con el fin de fomentar producciones artísticas de jóvenes, sin límite de edad. La propuesta invita a pensar el museo como un lugar de encuentro entre artistas, visitantes y obras expuestas, con producciones que se alejan de los cánones del museo tradicional. Concebimos el museo como un territorio en construcción y a las obras como procesos poéticos. Pequeños señalamientos, acciones, intervenciones e instalaciones efímeras están contempladas en esta convocatoria como propuestas inscriptas en el arte contemporáneo.

Este programa propone una convocatoria abierta para seleccionar un total de 8 (ocho) propuestas, en donde los y las artistas desarrollen su obra en vivo en distintos espacios del museo.

Luego del proceso de inscripción a través de un formulario virtual y de una entrevista presencial, se hará una selección de ocho (8) proyectos. Cada propuesta seleccionada contará con un monto en calidad de premio de \$30.000 (esto contempla honorarios y materiales utilizados para llevarla adelante). Las propuestas seleccionadas comenzarán a desarrollarse a partir del 14 de septiembre, en fechas a coordinar con la institución de acuerdo a agenda de actividades ya previstas.

Las intervenciones podrán ser de cualquier técnica artística, debiendo realizarse en vivo en las instalaciones del museo. Se podrán utilizar espacios tanto del interior como del exterior del edificio.

Dado que el edificio constituye parte del patrimonio histórico provincial, no se permitirán intervenciones que alteren el estado original de los materiales o que pongan en peligro su conservación, por lo que se priorizarán aquellas que sean intervenciones removibles.

BASES Y CONDICIONES

1. De la presentación de propuestas y la documentación:

Podrán participar artistas de manera individual y colectivos de artistas. La inscripción se realiza a través de un formulario virtual, accediendo a los siguientes links:

Artistas Individuales: <https://forms.gle/JZH3DikXrfjdaSHz8>

Colectivos de Artistas: <https://forms.gle/ePdTjAc5s6Her2m98>

Quedarán automáticamente excluidas aquellas propuestas que no acompañen la documentación de forma completa o que no completen en su totalidad la información solicitada.

Deberán consignarse:

A) Datos personales (nombre, apellido, DNI, dirección).

En el caso de presentarse en calidad de colectivo de artistas, se deberá consignar un representante.

B) Datos profesionales, trayectoria artística si la tuviera.

C) Descripción de la propuesta: en un máximo de 1000 palabras, en esta instancia se podrán adjuntar bocetos que ayuden a completar la idea.

D) Ficha técnica de la obra (700 palabras como máximo) donde se describa título, fecha tentativa de ejecución, espacio del museo que será intervenido, materiales que se emplearán, dimensiones espaciales, requerimientos técnicos y de montaje y cualquier otra información que crea relevante.

E) Las imágenes digitales que integren la presentación deberán cargarse en formato JPG.

F) Incluir cualquier otro registro de la obra, que permita comprender mejor la propuesta, si fuera necesario (links, videos, renders, etc.).

2. De los participantes

-Podrán participar artistas de nacionalidad argentina y extranjeros radicados en la Argentina, mayores de edad, desde los 18 años de edad en adelante.

-En el caso de los artistas extranjeros, los mismos podrán participar en tanto tengan domicilio comprobable en Argentina.

-Los artistas se podrán presentar individualmente o como colectivo.

-Quedará excluido del certamen todo el personal encuadrado en el marco de la Ley N° 7.233 que revista en el ámbito de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

3. De las obras

-Podrá participar cualquier expresión artística.

-Los dispositivos electrónicos especiales y los materiales de montaje no convencionales que las obras requieran para su instalación y funcionamiento deberán ser provistos por el/los artista/s.

-El Museo no se responsabiliza por daños, roturas y desapariciones de objetos utilizados por las características de lo efímero de la propuesta.

4. Del jurado:

El jurado estará integrado por:

- Mariana del Val: Licenciada en Pintura, docente universitaria, especialista en arte contemporáneo, Directora del Museo Evita Palacio Ferreyra.
- Graciela Martínez Ghirardi: Licenciada en Grabado, fotógrafa, Producción Artística Museo Evita-Palacio Ferreyra.
- Juan Suárez: Licenciado en Pintura, integrante del colectivo de artistas Mini-Contemporáneo.
- Liliana Menéndez: Artista plástica e ilustradora de libros para niños, Licenciada en Psicología, curadora. Especialista en procesos y prácticas de producción artística contemporánea.
- Sebastián Zapata Häntschi: Licenciado en Pintura, muralista, docente.

5. De la evaluación

Al finalizar el plazo de recepción de las propuestas, el jurado se comunicará con aquellas personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas a la convocatoria para coordinar una entrevista personal. Luego de realizar todas las entrevistas, se seleccionarán ocho (8) propuestas que serán las beneficiarias. Las resoluciones del jurado son inapelables.

6. De los criterios de evaluación

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las obras presentadas:

- Originalidad de la propuesta visual/estética.
- Pertinencia del trabajo en relación al marco temático y dimensiones del concurso.
- Condiciones materiales de realización, conservación y perdurabilidad de la obra.
- Diálogo de la propuesta con las obras exhibidas de la Colección Histórica Provincial y/o los espacios originales del Palacio Ferreyra.

7. De los premios

Se entregarán 8 (ocho) premios, cada uno de ellos por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

8. De la ejecución de las propuestas

Las ocho propuestas seleccionadas deberán ser llevadas adelante en las instalaciones del Museo Evita. Desde que son notificados de su selección, los artistas tienen un plazo de dos meses para ejecutar las propuestas, en fechas a coordinar de acuerdo a agenda de actividades ya previstas en el Museo.

9. De la Propiedad Intelectual:

Los artistas participantes declaran que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su exhibición no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual alguna. Quedan excluidas la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Gobierno de la Provincia de Córdoba de cualquier tipo de responsabilidad derivada de reclamos, judiciales o extrajudiciales que pudieran derivar de ello.

10. De la autoría de las obras

Mediante la inscripción a esta convocatoria los participantes declaran que las propuestas presentadas son obras originales de su propia autoría, que no violan derechos de autor o de marca, derechos morales, derechos de propiedad intelectual o la privacidad de ninguna

persona o entidad, y que ninguna otra parte tiene derecho, título, pretensión o interés en la obra.

11. De la autorización para reproducción

La persona o el colectivo de personas cuyo proyecto resulte ganador deberá ceder los derechos y autorizar la reproducción de su obra por cualquier medio, a los fines de difusión cultural en cualquier formato y su producción en serie al Museo Evita Palacio Ferreyra y a la Agencia Córdoba Cultura S.E., así como también la publicación del registro audiovisual de la ejecución de las propuestas en los medios y redes sociales durante el tiempo que consideren necesario.

12. De la aceptación de las bases y condiciones

La mera postulación en la presente propuesta implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formularios, son parte integrante de las mismas.

13. De la Autoridad de Aplicación

La Agencia Córdoba Cultura S.E. es la Autoridad de Aplicación en la presente convocatoria. Todas aquellas cuestiones no previstas en las presentes bases y condiciones serán resueltas por la Autoridad de Aplicación conforme la normativa vigente.

